

SUCESOS CAFETEROS

Indicadores cafeteros

En julio, las cotizaciones internacionales del grano repuntaron, gracias a las expectativas creadas por el plan de retención de inventarios de café anunciado por algunos de los países latinoamericanos productores. La variedad "suaves colombianos" aumentó su

precio en US\$ 0.08 la libra con respecto a junio, para ubicarse en un promedio de US\$ 0.76 la libra. En el mes en referencia, el país exportó 905 mil sacos por un valor de US\$ 86.5 millones; a su vez, recibió US\$ 71.6 millones por concepto de reintegros cafeteros.

En julio se registró una producción interna de un millón de sacos, se realizaron ventas por 71 mil sacos

CUADRO 1

Indicadores cafeteros externos

Periodo (1)	Precios promedios indicativos (2)				Valor Federación Millones dólares	Exportaciones			Reintegros (3)			
	Colombianos Nueva York	Otros suaves Nueva York	Ponderado	Compuesto OIC		Volumen			Precio ven- ta ctivos. US\$/libra	Millones dólares	Federación %	Anticipados %
	(Centavos dólar/libra 453.6 gramos)					Miles de sacos 60 kg	Particu- lares %	Países miembros %				
1987	123,46	112,29	113,62	107,81	1.688,5	11.283	46,9	92,2	115,30	1.527,0	45,0	34,3
1988	a.c.	135,10	137,81	115,96	1.701,7	9.787	41,5	85,1	142,89	1.464,0	54,0	35,0
1989	107,14	106,96	106,26	91,67	1.583,4	10.826	46,1	85,7	116,22	1.357,7	50,9	40,6
1990	96,53	89,15	89,46	71,53	1.472,9	13.944	51,3	89,4	93,93	1.409,6	46,6	45,1
1991	89,78	84,97	84,98	66,80	1.398,4	12.596	53,2	92,7	90,83	1.325,6	43,5	59,8
1992	67,97	63,64	64,01	53,35	1.321,1	16.563	50,9	93,6	68,99	1.255,0	40,1	83,0
1986/87	141,43	120,34	121,78	116,22	2.074,3	12.048	46,5	92,5	132,07	1.597,0	41,5	37,3
1987/88	a.c.	131,83	133,93	115,14	1.524,1	9.109	41,7	84,7	137,84	1.529,0	57,9	29,5
1988/89	120,26	123,33	125,32	105,58	1.720,1	10.273	44,6	86,6	133,60	1.411,8	48,2	42,8
1989/90	91,78	84,56	85,00	68,89	1.399,7	13.740	48,9	87,1	89,29	1.351,3	48,4	43,2
1990/91	93,23	87,70	87,66	69,02	1.385,8	12.212	52,0	95,2	93,04	1.427,8	48,0	50,6
1991/92	58,23	54,58	54,92	47,11	1.083,3	15.440	51,8	91,6	59,37	1.163,8	30,4	85,8
1992 Ene.	78,40	72,99	73,41	61,12	112,8	1.141	55,7	81,6	80,78	119,7	19,3	95,2
Feb.	71,75	67,88	68,45	55,51	120,1	1.283	58,2	93,0	72,94	97,3	39,2	93,5
Mar.	73,87	69,96	70,35	56,48	94,1	1.059	38,7	94,5	74,93	83,0	13,0	89,1
Abr.	69,55	65,23	65,92	53,64	119,8	1.404	43,1	93,2	71,89	99,4	49,5	96,3
May.	64,93	60,14	60,86	49,27	123,9	1.480	53,1	96,1	66,61	169,3	49,8	91,5
Jun.	64,10	58,38	59,09	48,13	132,7	1.689	49,1	94,4	85,47	83,9	39,5	94,6
Jul.	62,50	57,68	58,20	46,70	98,8	1.300	50,9	94,5	63,09	85,5	53,1	70,7
Ago.	56,49	52,42	52,93	45,89	97,4	1.322	42,3	93,7	56,60	57,7	50,6	45,3
Sep.	56,18	52,73	53,21	47,11	81,4	1.158	43,0	95,1	57,08	98,7	71,4	82,0
Oct.	64,77	61,39	61,57	52,88	88,9	1.390	55,0	94,4	64,82	134,0	44,4	79,7
Nov.	71,72	67,36	67,32	57,50	116,9	1.626	58,6	93,9	71,45	140,9	31,5	71,3
Dic.	81,52	77,46	76,64	64,00	134,5	1.737	57,1	95,7	82,21	105,5	19,8	96,6
1993 Ene.	71,61	66,66	69,36	58,14	112,4	1.183	67,3	95,4	72,48	83,2	11,6	63,9
Feb.	72,45	67,46	67,65	57,32	109,6	1.375	63,7	94,5	69,21	70,2	30,2	66,4
Mar.	67,07	62,77	63,63	54,76	95,4	1.190	39,2	96,8	69,06	88,4	50,8	46,9
Abr.	59,77	56,88	57,67	51,38	90,0	1.192	51,5	94,1	63,39	91,9	38,1	58,3
May.	67,35	61,48	62,18	54,18	85,2	1.183	59,3	95,7	70,60	73,5	45,6	51,2
Jun.	68,13	61,81	62,50	54,54	82,5	1.009	54,1	92,0	72,30	62,7	43,3	51,8
Jul.	76,40	71,46	71,81	60,61	86,5	905	41,7	93,7	79,25	71,6	44,6	52,3

s.c.: Sin cotización. (1) El año cafetero comprende el período que va de octubre de un año determinado a septiembre del año siguiente. (2) Son precios ex-muelle para pronto embarque reportados por la Organización Internacional del Café (OIC). El promedio ponderado de "otros suaves" agrupa los mercados de Nueva York y Bremen/Hamburgo. A su vez, el "precio compuesto 1979" considera los promedios ponderados de los cafés "otros suaves" y "robustas" y se utiliza en la estimación del "promedio móvil de 15 días". (3) Los reintegros definitivos y anticipados son hechos por la Federación y los exportadores particulares. Los anticipados provienen de préstamos externos destinados a la comercialización interna del grano. El precio de venta ex-muelle se calcula conforme al "precio mínimo de reintegro de las exportaciones de café", cuya metodología tiene en cuenta la cotización presente y las futuras de los cafés "otros suaves" en el mercado de Nueva York, e incorpora además la prima de calidad del café colombiano. La participación de la Federación corresponde a sus pagos dentro del total de reintegros; y la participación de anticipados significa los pagos, con cargo a la modalidad, efectuados en conjunto por la Federación y los exportadores particulares dentro del total de reintegros. Fuentes: Banco de la República, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Organización Internacional del Café - OIC.

de café semiprocesado para el consumo interno y se contabilizaron 7 millones de sacos en existencias totales, 93.1% de este volumen se encontraba almacenado en ALMACAFE.

Plan de retención

Durante el 3 y 4 de julio, en El Salvador, siete países latinoamericanos suscribieron un convenio por el cual acordaron retener un 20% de la producción de café, a partir de octubre 1o., a fin de presionar un incremento de los precios mundiales. Una traducción del texto de este convenio es la siguiente:

"Los representantes de Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, convencidos de que pueden trabajar con miras al incremento del precio de su producto en el mercado internacional y de mantener libre de excesivas fluctuaciones los ingresos de los caficultores y de las exportaciones; conscientes de que en este objetivo la cooperación internacional entre los países productores es necesaria para promover mecanismos de estabilización conducentes a balancear las fuerzas que actúan en el mercado; inspirados en la determinación común de promover el mutuo entendimiento y la cooperación que aseguren el desarrollo y mejoren las condiciones de vida de sus pueblos; han decidido:

1. Establecer un esquema de retención de café mediante el cual todos los países participantes están obligados a retener café equivalente al 20% de sus exportaciones en el año cafetero 1993-1994.

2. Crear un grupo de trabajo para diseñar un proyecto que detalle las regulaciones de dicho esquema, las cuales incluirán la constitución de un comité administrativo de la retención. Representantes de Brasil, Colombia y de los países centroamericanos participarán en este grupo. Este proyecto estará listo dentro de los 30 días siguientes a la firma de este convenio.

3. Dentro de estas regulaciones habrá campo para el control de auditoría con la intervención de los países participantes. Estos deberán también preparar sus regulaciones internas para poner en práctica este esquema dentro de los 45 días siguientes a la firma de este convenio.

4. Crear inmediatamente la Asociación Internacional de Productores de Café, cuyos objetivos son:

a) La valorización del café en el mercado internacional;

b) La promoción del consumo del café en el mundo;

c) El balance racional entre la oferta y la demanda de café, que le dé precios rentables a los países productores; y

d) El mejoramiento de las calidades del café.

Para este fin se ha establecido un grupo de trabajo para que prepare, dentro de los 60 días siguientes a la firma de este convenio, un proyecto de estatutos de la Asociación. El grupo comprende delegados de Brasil, Colombia y de los países centroamericanos. Durante su labor tendrá en cuenta aquellas sugerencias ya presentadas.

5. Invitar a otras naciones productoras a participar en el esquema de retención y en la Asociación Internacional de Productores de Café".

Posteriormente, los presidentes de estos siete países firmantes y del Ecuador dieron pleno respaldo a la creación de la mencionada Asociación y a su decisión de implantar un esquema de retención de la producción exportable, al suscribir la Declaración de Salvador (Bahía, Brasil), cuyo texto dice:

"Los Presidentes de Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua,

Preocupados por la continua depresión de los precios internacionales del café y por las enormes pérdidas registradas especialmente desde el colapso del Acuerdo Internacional en junio de 1989;

Conscientes de la gran importancia del sector cafetero para la estabilidad política, económica y social de los países cafeteros, especialmente por la vinculación de varios millones de personas en esta actividad;

Decepcionados por la falta de voluntad política de importantes países altamente industrializados para renegociar el Acuerdo Internacional del Café;

CUADRO 2

Indicadores cafeteros internos

Período (1)	Precio promedio compra (2) (Pesos carga 125 kilos)			Producción registrada (3)		Ventas consumo interno (4)			Existencias finales (5)		
	Federación		Particulares	Volumen miles s/60 kg	Valor millones pesos	Compras Federación %	Volumen miles s/60 kg	Precio venta semitostado Pmdo \$/kilo	Valor millones pesos	Volumen miles s/60 kg	ALMACAFE %
	Federación	Federación	Corriente								
1987	41.819	39.910	38.788	12.974	315.663	47,0	1.916	107,37	11.207	9.158	84,8
1988	49.392	48.836	47.158	11.811	348.953	56,5	1.878	216,56	21.454	9.228	86,5
1989	62.373	62.266	60.488	11.066	411.843	50,2	1.543	364,25	29.456	7.904	86,0
1990	76.973	76.545	75.854	14.083	654.223	49,8	1.288	562,26	38.985	6.769	87,6
1991	93.599	91.576	90.888	16.179	913.738	57,3	792	668,70	37.724	9.235	98,3
1992	90.978	87.187	85.722	16.094	859.121	52,4	845	574,15	26.852	7.608	89,9
1986/87	41.141	39.067	37.965	10.860	268.920	38,8	1.861	90,98	8.978	6.813	95,0
1987/88	46.846	46.132	44.488	12.673	350.701	60,4	1.962	177,15	18.553	8.255	92,6
1988/89	59.029	59.156	57.349	10.481	361.889	47,2	1.609	324,58	27.616	6.855	92,7
1989/90	72.494	71.980	71.070	13.048	567.540	50,4	1.365	511,51	37.430	4.828	92,9
1990/91	89.940	88.968	88.471	14.396	776.861	57,2	874	861,00	38.650	5.899	94,3
1991/92	73.950	71.622	70.177	17.983	797.909	55,6	785	439,07	29.933	7.254	92,5
1992 Ene.	100.000	92.356	91.804	1.785	107.100	71,5	65	771,16	2.762	9.815	86,5
Feb.	96.897	90.643	89.347	1.406	81.742	70,3	55	716,85	2.165	9.833	90,1
Mar.	95.000	91.044	89.176	593	33.801	83,1	64	660,96	2.355	9.223	95,8
Abr.	95.000	92.485	90.375	1.096	62.472	53,1	69	668,36	2.601	8.862	91,6
May.	95.000	89.302	87.805	1.960	111.720	41,9	72	670,38	2.752	9.276	88,0
Jun.	95.000	90.736	89.595	1.367	79.059	54,5	55	638,10	2.017	8.820	91,5
Jul.	89.839	85.634	84.397	1.114	60.048	60,4	73	556,97	2.384	8.558	91,2
Ago.	85.000	83.668	82.453	680	34.680	26,4	56	452,32	1.460	7.805	92,0
Sep.	85.000	84.081	82.673	674	34.374	29,6	82	450,80	2.112	7.254	92,5
Oct.	85.000	82.776	80.974	1.443	73.593	43,2	99	432,73	2.489	7.202	90,2
Nov.	85.000	82.160	80.275	2.029	103.479	42,1	74	434,14	1.784	7.558	86,5
Dic.	85.000	81.356	79.785	1.927	98.277	51,6	81	437,00	1.971	7.608	89,9
1993 Ene.	85.000	81.227	79.987	1.587	80.937	49,9	72	437,00	1.735	7.884	88,8
Feb.	85.000	83.030	81.314	1.250	63.750	38,5	74	468,17	1.903	7.680	94,6
Mar.	85.000	83.417	81.509	326	16.626	68,8	105	550,00	2.937	6.685	93,4
Abr.	90.729	86.307	84.357	1.487	80.948	44,8	88	550,00	1.857	6.860	92,3
May.	91.875	86.607	86.565	1.377	75.907	52,5	87	628,06	2.693	6.956	92,8
Jun.	91.875	86.674	87.061	1.200	66.150	59,4	93	660,00	3.045	7.065	93,7
Jul.	91.875	89.450	87.786	1.003	55.290	40,5	71	660,00	2.353	7.009	93,1

(1) El año cafetero comprende el período que va de octubre de un año determinado a septiembre del año siguiente. (2) Precio interno de sustentación pagado por la Federación por el café tipo "Federación", el cual es el pergamino seco con un 3% o menos de guayaba y mediacara, un 5,5% máximo entre pasilla y granos varios y una humedad máxima del 12%. Los compradores particulares adquieren los cafés tipo "Federación" y "Corriente", este último de menor calidad. A partir de noviembre de 1991, el precio de sustentación incluye \$ 10.000 en "Títulos de Apoyo Cafetero - TAC"; esta cifra aumentó a \$ 15.000 desde febrero 12 de 1992. (3) Producción registrada = exportaciones + consumo interno + movimiento neto de existencias. (4) Constituye las ventas de café semiprocésado o semitostado hechas por la Federación a los tostadores nacionales. Desde octubre de 1990 se toma el precio del café tipo consumo superior y desde noviembre de 1991 el café tipo consumo fresco. (5) En poder de la Federación en bodegas, trilladoras, plantas de solubles, en puertos y en tránsito, y de los particulares en puertos.
Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Convencidos de que la estabilización y la valorización de los precios externos del café requieren la coordinación de las políticas comerciales de los países exportadores.

Resuelven:

1. Reiterar la decisión de implementar un esquema de retención establecido en San Salvador el 4 de julio de 1993.

2. Respalidar la creación inmediata de la Asociación Internacional de Países Productores de Café.

3. Hacer un llamado a otros países cafeteros de Asia, Africa y América Latina para que participen en el esquema de retención y en la Asociación Internacional de Productores de Café.

4. Convocar a una reunión plenaria de los países productores de café para los primeros días de septiembre de 1993, con el propósito de consolidar el esquema de retención y aprobar los estatutos de la nueva Asociación Internacional".